



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN





PRESENTACIÓN.-

Servidor público del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan:

Acorde con los lineamientos que deben regir nuestro diario actuar a continuación me permito presentar a ustedes el código de conducta que habrá de regir nuestro desempeño como servidores expresándoles con el debido respeto lo siguiente:

Ética: palabra clave para la formación de servidores públicos de calidad; un país, un estado, una dependencia y una entidad pública y cualquier organización integrada con servidores poseedores de una conciencia ética, contribuirán de manera indudable a la creación de una imagen diferente de nuestro país y estado. Sin otro animo más que el de colaborar en la estructuración de nuevas actitudes laborales, se considera pertinente introducirnos en el conocimiento y comprensión de la palabra ética; ética, según su raíz griega, significa carácter; algunos autores le dan el significado de filosofía de los valores, esto quiere decir que ser ético significa poseer valores: un carácter sin valores solo queda en eso: un carácter; los valores le dan forma al carácter, llenan el vacío de un carácter escueto, integrando una nueva personalidad.

Bajo estas premisas el instituto tecnológico superior de Acayucan a través de su código de conducta, pretende establecer una nueva generación de servidores públicos que consideren el cargo no como un privilegio otorgado, sino como una responsabilidad adquirida ante la sociedad.

**LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL**



I.- MISION Y VISION INSTITUCIONAL

LA MISION DEL INSTITUTO ES:

Asegurar la formación integral de los estudiantes, en profesionistas e investigadores de excelencia, capaces de desarrollar tecnología para la vida y el respeto al medio ambiente, utilizando el mejor capital intelectual en las áreas del conocimiento correspondiente.

LA VISION DEL INSTITUTO ES:

Ser una institución educativa vanguardista, reconocida a nivel nacional e internacional para el 2018 por su actitud incluyente e innovadora por su capacidad para desarrollar tecnología, investigación y comprometida siempre con el uso sustentable del ambiente.



II.- VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN

1. LEGALIDAD.
2. HONESTIDAD
3. LEALTAD
4. IMPARCIALIDAD
5. EFICIENCIA Y EFICACIA
6. RESPONSABILIDAD
7. TRANSPARENCIA
8. RENDICIÓN DE CUENTAS
9. BIEN COMÚN
10. CONFIDENCIALIDAD
11. RESPETO Y DIGNIDAD
12. GENEROSIDAD
13. VOCACIÓN DE SERVICIO
14. RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO
15. RESPETO A LA EQUIDAD DE GENERO
16. LIDERAZGO





1. LEGALIDAD.

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

2. HONESTIDAD.

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.





3. LEALTAD.

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

4. IMPARCIALIDAD.

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

5. EFICIENCIA Y EFICACIA.

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.





6. RESPONSABILIDAD.

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

7. TRANSPARENCIA.

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad la propia Ley imponga.





8. RENDICIÓN DE CUENTAS.

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

9. BIEN COMÚN.

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

10. CONFIDENCIALIDAD.

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.



11. RESPETO Y DIGNIDAD.

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

12. GENEROSIDAD.

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

13. VOCACIÓN DE SERVICIO.

El servidor público debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.



14. RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

15. RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

16. LIDERAZGO.

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.



III.- MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan tienen la obligación de llevar a cabo todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con apego a la legalidad y a la ética pública tal y como lo demanda la sociedad; por ello debe tomar como punto de referencia de su comportamiento, el presente código de conducta.

El código de conducta está elaborado para ayudarnos a tomar decisiones conforme a los valores éticos y cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales propias del pueblo Veracruzano. Se espera que los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan se familiaricen con el contenido del presente código y prediquen con el ejemplo. Aquel que infrinja lo aquí establecido puede ser merecedor a una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco establezca la ley aplicable.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del código de conducta, las responsabilidades que en ese sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias, así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación. Para ello este comité pone al servicio de la comunidad del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan el correo: codigodeconducta@itsacayucan.edu.mx donde podrán dirigirse con toda confianza seguros de que como primera parte de los valores de este Código de Conducta, es el de contraer compromiso de cero represalias.



IV.- DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS.

Ética, valores y fomento a la cultura de la legalidad

- Conduciré mis actos con estricto apego a la legalidad, comprendida esta desde la constitución general y local hasta las leyes y reglamentos que de ellas emanen.
- Observaré las conductas que la ley pide de mi cumpliendo en todo con lo que ella dispone, actuando siempre apegado a la justicia, legalidad y bien común.
- Me convenceré que la ley descansa sobre profundas bases y valores sociales, morales y religiosos y que no es un instrumento de represión sino de educación para la obtención de conductas positivas.
- Me comprometo a guardar reserva, sigilo y discreción en relación a los hechos e información de los que tenga conocimiento, evitando dañar la honorabilidad de las personas y de mis compañeros trabajadores.
- Estaré consiente de que tanto el hombre como la mujer tienen las mismas oportunidades de participación en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales y combatiré las prácticas discriminatorias entre los géneros.



Cumplimiento del marco normativo y de planeación

- Actuaré y dirigiré mis actos con estricto apego a la ley de responsabilidades de los servidores públicos para el estado y de las demás leyes del marco operativo del instituto tecnológico superior de Acayucan y entenderé que la responsabilidad implica
- Cumplir con mi trabajo en tiempo y forma.
- Me preocuparé por conocer el marco normativo operativo que aplica para el área en que trabajo, así como para el instituto tecnológico superior de Acayucan.

Desempeño del cargo público

- Prometo entender que la eficiencia y eficacia son dos valores laborales que tienen que ver con hacer a tiempo las cosas y de manera correcta y que por ello debo de cumplir con mi trabajo a tiempo y bien: eficiencia, (a tiempo), eficacia (bien.)
- Me comprometo a asumir plenamente la responsabilidad de cumplir con mis funciones de manera cabal y adecuada permitiendo ser evaluado por la propia sociedad, lo cual significa que tengo que realizar mis funciones con eficiencia y eficacia poniendo todo mi empeño en innovar y mejorar de manera permanente los procesos con optimización de los recursos públicos.



- Desarrollaré mis actividades con una verdadera vocación de servicio cumpliendo con las tareas en tiempo y forma sin que esto implique realizar esfuerzos extraordinarios cuidando en todo mi salud, la cual debe estar al servicio de mi familia y de la sociedad que son los que al final recibirán los beneficios de mi entrega.

Uso y asignación de recursos

- Apegaré mis actos a principios de honestidad y entenderé que la honestidad debo comprenderla como una virtud subjetiva que todo ser humano como servidor público debe tener, manejando los recursos financieros y materiales con estricto apego a los lineamientos de austeridad y disciplina presupuestal, negándome a recibir pago alguno u obsequio a cambio de un trato especial en el desempeño de sus funciones.
- Adquiriré conciencia de que los recursos públicos provienen de una sociedad de la cual también formo parte y que está representada por un gobierno transparente y que como tal, debo de manejarlos con responsabilidad.

Higiene, salud, seguridad y medio ambiente

- Mis actos deben estar enderezados a la protección del medio ambiente y de los ecosistemas preservando las culturas que son el fundamento más profundo de nuestras raíces



Uso transparente y responsable de la información interna.

- Prometeré ser leal a la institución donde trabajo, a mis compañeros servidores y a la ley, comprendiendo que si soy leal a las instituciones, lo soy con mi familia, con mi estado y con mi nación.
- Garantizaré el derecho que tiene la sociedad al acceso a la información pública gubernamental de manera clara y oportuna para que la ciudadanía pueda estar informada sobre el desempeño de mis actividades y del manejo adecuado de los bienes y recursos que esté en mis manos administrar, sin más límites que los que imponga la reserva y confidencialidad y la ley de protección de datos personales.

Relaciones interpersonales

- Desempeñaré mi trabajo respetando a mis compañeros y demás servidores dentro del entorno comprometiéndome a no distinguir y actuar con sencillez y no lesionar ni con palabras o actitudes la dignidad de los demás.



Respeto a los derechos humanos

- De presentarse situaciones en incidentes laborales o de otra índole, seré imparcial en la emisión de mi opinión, alejándome de posiciones fanáticas y parciales por razón de intereses personales, de raza, color, nacionalidad, posición económica, status social y preferencias sexuales, entendiendo la imparcialidad como un valor inmerso en mi conciencia para distinguir el bien del mal evitando utilizar mi empleo para adquirir beneficios personales o favorecer y perjudicar a terceros.

Relación con la ciudadanía

- sé que la institución donde trabajo pertenece a los veracruzanos pues fue con recursos de los mismos como se construyeron los edificios que albergan las instalaciones, y con los mismos recursos percibo mis emolumentos, por lo que siempre orientaré mis acciones a buscar el bien común, pues estoy consciente que me debo a la sociedad y trabajaré para ella dejando a un lado intereses que puedan beneficiar o perjudicar a personas o grupos, en detrimento del bienestar de la sociedad.
- me comprometo a ser generoso en mis actos adoptando una actitud sensible, sencilla y solidaria, de respeto a la sociedad y a los que sufren y carecen de los elementos suficientes para alcanzar un desarrollo integral como personas mayores, niños etnias y personas con capacidades diferentes.
- me comprometo a dirigir mis palabras con sabiduría y sencillez promoviendo y siendo ejemplo de valores, principios y conductas



CODIGO DE CONDUCTA

entendiendo que el liderazgo no se impone, sino que resulta del buen saber, de conducirse con rectitud y de respetar a los demás.

FIRMAS DE ADHESIÓN

LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL

MTI. ALDO ROJAS CESSA
DIRECTOR ACADEMICO

MC. RAY ALFREDO GONZALEZ
CANCINO
DIRECTOR DE PLANEACION

M. EN A. G. E. MARIA LUISA ROSALDO
IZQUIERDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. JORGE FRANCISCO CABALLERO
ABSALON
ASESOR JURIDICO INTERNO

MIA JOSE RAMON BACA GONZALEZ
DIRECTOR DE VINCULACION



CODIGO DE CONDUCTA